essap ▪ GOBIERNO ▪ NACIONAL

Para gente de la gente

GERENCIA 21-06-2021 UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Asunción, 11 de junio de 2021

ACTA Nº 1456/21//

Resolución N° 9

«POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2021 "RECARGA DE EXTINTORES" – ID. N° 390.908»

VISTA:

La Comunicación Interna UOC N° 169/2021, de fecha 10 de junio de 2021, firmada por la Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones, Abg. Rossana Estigarribia López y proveída por el Secretario General, Abg. Hugo Rubén Miers Diana, recibida en la Secretaría de la Gestión del Directorio en fecha 10 de junio de 2021, en la cual se remite el Informe de Evaluación de la Contratación Directa N° 08/2021 "RECARGA DE EXTINTORES" – ID. N° 390.908, en cumplimiento del Art. 7°, inciso g) del Decreto N° 2992/19, reglamentario de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; y,

CONSIDERANDO:

Que entre las documentaciones del presente llamado se encuentra el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 087/2021, expedido por un monto total de Gs. 67.341.455.- (guaraníes sesenta y siete millones trescientos cuarenta y un mil cuatrocientos cincuenta y cinco) para el Ejercicio Fiscal 2021.

Que el procedimiento de evaluación de las ofertas fue llevado adelante de conformidad a lo establecido en los Arts. 26°, 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; como así también los Arts. 58° al 67° del Decreto N° 2992/19 «QUE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"» y su modificatoria la Ley N° 3439/07, la Carta Invitación, y demás normativas de Compras del Estado en la República del Paraguay.

Que conforme con el contenido del Informe de fecha 08 de junio de 2021, la Unidad Operativa de Contrataciones concluyó que: "*Luego del análisis de las documentaciones presentadas por el oferente en el marco de la licitación y de los informes elaborados por los sectores que apoyaron la tarea de evaluación respectiva; la empresa* ***ALDO ÓSCAR ACUÑA*** *con* ***RUC N° 3.811.527-1,*** ***CUMPLE*** *con la totalidad de los criterios de orden legal, económico y técnico que han sido requeridos en la Carta Invitación.*"

Ing. Natalicio E. Chase Acos
Presidente
essap SA

Abg. Rodrigo Díaz Quevas
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

Asunción, 11 de junio de 2021

ACTA Nº 1456/21

Resolución N° 9

Que el Art. 65° del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 establece: *"Criterio de Adjudicación: Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones. 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como más bajo."*

Que la Asesoría Jurídica se expidió por Comunicación Interna A.J. N° 745, de fecha 10 de junio de 2021, dictaminando cuanto sigue: *"POR TANTO, en vista al análisis del contenido legal del proceso de evaluación de ofertas, esta Asesoría Jurídica no tiene objeción legal, quedando a disposición del Directorio de la Essap S.A., dictar Resolución de Adjudicación en el llamado a CD N° 08/2021, con I.D. N° 390.908."* <SIC>

POR TANTO, atendiendo a las facultades a él conferidas en los Estatutos Sociales de la Empresa, por unanimidad:

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.

RESUELVE:

1°) **Adjudicar** el llamado a Contratación Directa N° 08/2021 "RECARGA DE EXTINTORES" – ID. N° 390.908, de acuerdo al siguiente detalle:

EMPRESA	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
ALDO ÓSCAR ACUÑA RUC N° 3811527-1	Gs. 50.506.215.- (guaraníes cincuenta millones quinientos seis mil doscientos quince)

2°) **Suscribir** el respectivo contrato con la firma adjudicada, el cual tendrá una duración conforme lo establece la convocatoria del llamado.

3°) **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes de la contratación, así como su publicación en el Portal de Contrataciones Públicas.

4°) **Notificar** a las dependencias afectadas y, cumplido, archivar.

Ing. Natalicio Chase Acost
Presidente
essap sa

Ana Patricia Rodríguez
Secretaria del Directorio
ESSAP S.A.